

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1954

Industrias del epigrafe 327 (Restaurantes, Cafés, Cafeterías, Salones de Té, Tabernas, etc.)

De conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de marzo del corriente año, que atribuyó a las industrias del expresado epigrafe la cualidad de agremiables, se convoca a los contribuyentes de la capital para la constitución de las Juntas gremiales que habrán de proceder al reparto individual de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1954, señalándose a continuación el lugar, día y hora en que se celebrarán las reuniones para la elección de cargos de las respectivas Juntas:

En la Cámara Oficial de Comercio.—Calle de Alcalá, 69.

Día 13 de octubre de 1953

#### Primera mesa:

A las 4,30 de la tarde. — Apartado primero.—Restaurantes.

A las 5,00.—Apartado 1.º (Regla 1.ª). Restaurantes en Sociedades y Círculos.

A las 5,15.—Apartado 2.º.—Cafés con servicio de comidas.

A las 5,45.—Apartado 3.º.—Cafés sin servicio de comidas.

A las 6,15.—Apartado 3.º.—Los mismos, en quiosco.

A las 6,30.—Apartado 3.º.—Los mismos, en Sociedades y Círculos. (Regla 1.ª)

A las 6,45.—Apartado 3.º.—Los mismos, en espectáculos. (Regla 2.ª)

A las 6,45.—Apartado 3.º.—Los mismos, en espectáculos. (Regla 2.ª)

#### Segunda mesa:

A las 4,30 de la tarde.—Apartado 4.º Bares y cafeterías con menos de cuatro mesas.

A las 5,00.—Apartado 4.º.—Los mismos, en quiosco.

A las 5,15.—Apartado 4.º.—Los mismos, en espectáculos. (Regla 2.ª)

A las 5,30.—Apartado 5.º.—Tabernas.

A las 6,00.—Apartado 6.º.—Casas de comidas, o Restaurantes económicos.

A las 6,30.—Apartado 7.º.—Chocolaterías.

A las 6,45.—Apartado 8.º.—Heladerías y horchaterías.

Tanto para la constitución de las Juntas gremiales como para el reparto contributivo, deberán observarse cuantos preceptos reguladores de la agremiación se hallan contenidos en el Reglamento de la Contribución Industrial, en el Real decreto de 11 de mayo de 1926 y demás disposiciones en vigor que, en lo sustancial, fueron expuestos por esta Administración en la convocatoria publicada en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 224, de fecha 19 de los corrientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, G. Velayos.

(G. C.—3.970)

### Universidad de Madrid

#### Facultad de Ciencias

TRIBUNAL PARA JUZGAR EL CONCURSO-OPOSICION A LAS PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE QUIMICA GENERAL Y QUIMICA ANALITICA DE ESTA FACULTAD

Se convoca a los señores opositores para el día 15 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, en el Pabellón de Químicas de la Facultad (Ciudad Universitaria), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día primero del referido mes de octubre.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.—El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—3.971)

### Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por el término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 577/53, a instancia de la Inspección, contra Industrias Radioeléctricas, domiciliado en Madrid, calle Batalla de Brunete, núm. 8.

Una prensa de mano de cinco toneladas, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla de Brunete, número 8, siendo su depositario don Juan Irigoyen.

Expediente núm. 601/53, a instancia de la Inspección, contra Hermanos Jiménez Ordosilleta, domiciliados en Madrid, paseo de los Olmos, núm. 20.

Dos aparatos de sierra tipo «Vulcano», de pecho, de un metro y medio, en buen uso y perfecto estado.

Tasados en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de los Olmos, número 20, siendo su depositario Jiménez Urdampilleta Hermanos.

Expediente núm. 843/53, a instancia de la Delegación, contra Roberto Arche Plaza, domiciliado en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Un sello de ágata fina de oro, para caballero, completamente nuevo.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

Expediente núm. 871/53, a instancia de la Delegación, contra Gráficas Imbocain, domiciliado en Madrid, calle Moratín, núm. 39.

Una perforadora en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Moratín, núm. 39, siendo su depositario don Francisco Manso.

Expediente núm. 2.997, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Félix Alonso Alonso, con domicilio en Madrid, calle Fernán González, núm. 72.

Un aparato de radio marca «Viga», de cinco lámparas, con elevador.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 72, siendo su depositaria doña Aurora Zorita.

Expediente núm. 1.405/53, a instancia de la Inspección, contra Santiago Torodo Fortis «Rayca», domiciliado en Madrid, calle Serrano, núm. 8.

Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40; un despacho estilo Renacimiento, compuesto de mesa, armario librería y un sillón y dos butacas y cuatro sillas.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Serrano, núm. 8, siendo su depositaria señorita Adela Díez Guerrero.

Expediente núm. 911/53, a instancia de la Inspección, contra Alejandro Fonseca, domiciliado en Madrid, calle de Jaén, núm. 13.

Un aparato de radio de cinco lámparas marca «Fiel-Son», una lámpara de cristal para cinco luces, una máquina de coser marca «Singer», una mesa de comedor, seis sillas y una cómoda; todo ello en mal uso.

Tasado en la suma de dos mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jaén, núm. 13, siendo su depositaria doña Julia López.

Expediente núm. 1.345/53, a instancia de la Delegación, contra Julián Boye, domiciliado en Madrid, calle Quesada, número 10.

Cuatro bancos de carpintero con sus herramientas y tornillos.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Quesada, núm. 10, siendo su depositaria doña Guadalupe Blas.

Expediente núm. 1.059/53, a instancia de la Inspección, contra Rodrigo Fernández Pérez, domiciliado en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 103.

Una mesa de despacho con tres cajones y una mesa auxiliar, una librería de dos cuerpos y un fichero con cinco departamentos y cuatro sillas; todo ello en mal uso.

Tasado en la suma de mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Pardiñas, número 103, siendo su depositario don Rafael Ramírez.

Expediente núm. 1.395/53, a instancia de la Inspección, contra Fernando Figueras Nicolás, domiciliado en Madrid, calle Duque de Sexto, núm. 34.

Un mostrador de tienda chapeado, de tres metros setenta de largo por 0,90 de ancho, en uso regular.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Duque de Sexto, número 34, siendo su depositario don Fernando Figueras Nicolás.

Expediente núm. 1.411/53, a instancia de la Inspección, contra Cristalerías Orval, domiciliado en Madrid, calle Pelayo, núm. 27.

Mil cañas para cerveza, completamente nuevas.

Tasadas en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pelayo, núm. 27, siendo su depositario don Emeterio Valiente.

Expediente núm. 1.641/53, a instancia de la Inspección, contra Enrique Senesteva, domiciliado en Madrid, calle Velarde, número 18.

Una grata y motor de 2 y 1/2 HP. para trabajar metales, corriente y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don Enrique Pérez.

\*\*\*

Expediente núm. 1.664/52, a instancia de la Inspección, contra Claudio Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle María Zayas, núm. 5.

Una báscula marca «Fairbanks», Made in U. S. A., en perfecto estado de funcionamiento; 500 kilogramos de vigas de hierro, sistema M; 500 kilogramos de platinas de hierro de diferentes medidas.

Tasado en la suma de tres mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, María Zayas, núm. 5, siendo su depositario Claudio Rodríguez.

\*\*\*

Expediente núm. 1.713/53, a instancia de la Inspección, contra Almacenes Torres, domiciliado en Madrid, calle Cava Baja, núm. 43.

Doscientas docenas de pares de alpargatas, o sean 2.400 de distintos tamaños y marcas, piso goma y modelos diferentes. Cien docenas de pares de alpargatas de lona piso cáñamo y esparto de distintos tamaños, o sean 1.200 pares.

Tasadas en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Baja, núm. 43, siendo su depositario don Ernesto Pérez.

\*\*\*

Expediente núm. 1.709/53, a instancia de la Inspección, contra Industrias Hénar, S. A., domiciliado en Madrid, calle Juan Duque, núm. 7.

Un secadero de jabón con ventilador y aspirador, con motor acoplado de 2 y 1/2 HP., en uso corriente.

Tasado en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juan Duque, núm. 7, siendo su depositario don Leovigildo Fernández.

\*\*\*

Expediente núm. 1.829/53, a instancia de la Inspección, contra Peris Hermanos, domiciliado en Madrid, calle Atocha, 70.

Cinco máquinas de coser marca «Singer», dos de ellas de las llamadas industriales, en uso corriente cuatro de ellas, y las otras en malo; una máquina de escribir marca «Underwood», en perfecto estado de funcionamiento, modelo 5, número 10 23887, de 80 espacios.

Tasada en la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 70, siendo su depositario don Arturo Peris Hermanos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día diecinueve de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndoles que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 23 de septiembre de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(G.—8.459)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre despido que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Máximo Casarrubio García, contra empresa «Luar» y don Juan Suárez, y bajo el número 194, del

año 1953 (número 2), aparece sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Don Antonio Pabón y Suárez de Urbina, Abogado, Secretario del Tribunal Central de Trabajo.—Certifico: Que en el recurso de suplicación de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia: Ilmo. señor don Gonzalo Queipo de Llano, Presidente.—Ilmo. señor don Antonio Martín Ballester.—Ilmo. señor don Juan Menéndez Pidal.—En Madrid, a 7 de julio de 1953.—En los autos originales de la Magistratura de Madrid número 2, seguidos entre partes e incoados a instancia de Máximo Casarrubio, contra la empresa «Luar» y Juan Suárez, domiciliados en Madrid, y asistida la parte demandante del Letrado don Angel Hernández Corredor, y sobre despido, y pendiente ante esta Sala, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Máximo Casarrubio García contra la sentencia dictada por la Magistratura de Madrid número 2, en fecha 24 de abril de 1953, a virtud de demanda por él deducida contra la empresa «Luar» y don Juan Suárez, en reclamación de despido, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.—Devuélvanse los autos originales, dentro del plazo legal, a la Magistratura de procedencia, a los efectos de notificación y ejecución del presente fallo, y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Lamigueiro, en nombre de la demandada empresa «Luar», cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 20 de agosto de 1953.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.869) (I.—759)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 516, de 1953, a instancia de Manuel Lozano Romero, contra Gonzalo Tejeiro, sobre jubilación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1953.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Manuel Lozano Romero, y de la otra, como demandado, don Gonzalo Tejeiro, sobre reclamación de jubilación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gonzalo Tejeiro a que abone al demandante Manuel Lozano Romero la pensión mensual de 502 pesetas con 36 céntimos, desde el 6 de febrero de 1953 hasta que se ponga al corriente en el pago de cuotas al Montepío.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Miguel Suja (rubricado).

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado, J. M. Sáinz de los Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, Gonzalo Tejeiro, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de agosto de 1953.—El Secretario, J. M. Sáinz de los Terreros.

(I.—760)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 259, de 1953, seguidos a instancia de Miguel Medina Cuenca, contra Fe Calvo Roamos y Encarnación Ramos, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito presentado. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación a nombre del actor, y dese traslado a la parte contraria, para impugnación, si así les convinieren, dentro del plazo de cinco días. Notifíquese esta providencia por edicto a herederos de Encarnación Ramos.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, herederos de doña Encarnación Ramos, expido el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(I.—761)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro, sobre reclamación de setecientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, intereses y costas, en los cuales se declararon embargados como de la propiedad del deudor los buques denominados «Virgen del Puerto» y «Virgen del Mar», y en ejecución de la sentencia de remate firme en dichos autos dictada, por providencia de esta fecha se ha acordado requerir al deudor don Gabino Márquez Barreiro, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos buques.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de don Gabino Márquez Barreiro, se le requiere a los fines y por el término acordados, y con el apercibimiento de que, de no cumplir el requerimiento que se le hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—8.467)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Casa habitación sita en la villa de Torres-Torres, calle de la Iglesia, número treinta, compuesta del bajo y tres pisos altos, con corral, de setecientos metros cuadrados de solar, cuyos linderos son: por derecha, depósito de la fuente; por izquierda, carretera, y por espalda, monte.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—8.464)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Botella Narset, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente

Barco pesquero, tipo cantábrico, «Mari-Lola», de las dimensiones siguientes: eslora entre perpendiculares, diecisiete metros cincuenta centímetros; eslora total, diecinueve metros ochenta centímetros; manga, cinco metros noventa centímetros; puntal, dos metros setenta y cinco centímetros; tonelaje aproximado, setenta y dos toneladas, y desplazamiento aproximado, ciento cincuenta toneladas. Llevará instalado para su propulsión un motor «Bolinders» de ciento cincuenta HP, y llevará, además, dos tanques para combustible, con una capacidad de veinticinco toneladas y maquinilla de arrastre.

Tasado en trescientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.466)

### JUZGADO NUMERO 6

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra su esposo don

Italo Zanotti Casadei, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los que con fecha ocho de julio último se admitió la demanda formulada y se acordó conferir traslado a los demandados para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos y contestasen la demanda referida, previniéndoles que de no verificarlo les pararía el perjuicio que hubiera lugar en derecho, y en consecuencia se emplaza por medio de esta cédula al demandado don Italo Zanotti Casadei, a cuya disposición se encuentran las copias simples oportunas, y que mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia.

Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Carlos Viada.

(C.—8.454)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se siguen diligencias promovidas por el Procurador señor Zulueña, en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra don Italo Zanotti Casadei, sobre reclamación de alimentos provisionales, en las que se ha acordado convocar a las partes al juicio verbal que determina la Ley, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, citando al demandado con el apercibimiento de que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Italo Zanotti Casadei, expido la presente, que por ignorarse su actual domicilio y paradero se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—8.453)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 7, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales que en dicho Juzgado sigue el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre de don Claudio Prados Velasco, contra don José González Vallarino y Cobo y don Ignacio Alvarez Bohorques y Gómez, Conde de Lérida, sobre declaración de pobreza, ha acordado emplazar al demandado don Ignacio Alvarez Bohorques y Gómez, Conde de Lérida, por medio de la presente, dado su ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, cuyas copias, así como de los documentos presentados, obran en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ignacio Alvarez Bohorques y Gómez, Conde de Lérida, a los fines, por el término y con el apercibimiento anteriormente expresados, expido la presente, para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—8.461)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria, promovidos por doña Cándida López Díez, que tiene concedido el beneficio de pobreza, en relación

a su esposo don José Fernández García, se llama al hijo del causante y coheredero don Inocente Fernández López, para que comparezca en dicho juicio y a la formación del inventario de bienes para el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el local Secretaría de dicho Juzgado, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1953.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(C.—8.457)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jorge Gavin Royo, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil trescientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y que se persigue, y que es:

Casa en Broto, de cuatro pisos y el firme, sin número de orden, de dieciséis metros de longitud por nueve y medio de latitud, con doble entrada, una por la plaza de los Porches y la principal por el Puente Viejo, sobre el río Ara, mediante una terraza de igual propiedad y superficie ignorada. Linda todo: por la derecha, entrando, con el río Ara; izquierda, plaza de los Porches, y espalda, plaza pública y río Ara, y por su frente, con el Puente Viejo de Broto sobre el río Ara.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea, del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Huesca, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—8.465)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en las diligencias de cumplimiento de carta-orden dimanante de la E x c e lentísima Audiencia Territorial, procedente de ejecución de sentencia de nulidad de matrimonio y otros extremos, seguidas a instancia de doña Dolores Toner Segura, con don Eugenio Rodríguez González, y que se tramitan en la actualidad de oficio, para hacer efectivas costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Una cama de matrimonio, usada. Un colchón de lana, usado. Dos almohadas, usadas. Un armario de luna, usado. Una coqueta, usada. Dos calzadoras, usadas. Una mesilla de noche, usada. Una percha de madera, árbol, usada. Una mesa de comedor, usada. Un aparador, usado. Un trinchero, usado. Una escalera de peldaños. Un arca de madera, usada. Un baúl, usado. Cuatro sábanas, usadas. Cuatro fundas de almohada, usadas. Tres colchas de cama, usadas. Tres mantas de lana y algodón, usadas. Seis sillas de madera, usadas. Cinco persianas de ventana, usadas. Una lavabo de madera, usado, con palangana. Un cubo de cinc. Un barreño de cinc. Un vaso de noche.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil ciento dieciocho pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dichos bienes se encuentran en los almacenes del Depósito de la Villa, de esta capital.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1953.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados).

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 19 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(C.—8.458)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a una mujer llamada Amalia, que presenció el atropello de Francisco Moulet Bausat, el 7 de julio del presente año, en el paseo de Rosales, por una bicicleta montada por un joven, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, a declarar en el sumario 291, de 1953.

(B.—4.741)

Quirán Bermejo (Domingo), de treinta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Pedro y Carmen, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y

ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario por hurto núm. 280, de 1953, en el que es perjudicado.

(B.—4.742)

Por el presente se llama a José Ardaín Arroyo, esposo de Josefa Carriazo López, denunciante en el sumario 288, de 1953, por delito de coacciones y tenencia ilícita de arma de fuego, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberlo así acordado en proveído de 12 de septiembre de 1953.

(B.—4.567)

Suárez Martín (Soledad), hija de Lucas y Dolores, natural de Madrid, soltera, de cuarenta y cinco años, y que dijo habitar en la calle de Tres Peces, número 16, tercero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en diligencias 180, de 1953, que se instruyen sobre intoxicación de la misma.

(B.—4.568)

## JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 267, de 1947, por homicidio y lesiones, contra Rafael Castro del Amo, se hace saber a Antonio Clavel Lebrón, que vivió en la calle de Montserrat, núm. 22, y cuyo actual domicilio se desconoce, que la Sección séptima de la Audiencia Provincial de esta capital dictó sentencia en la causa dicha con fecha 23 de febrero de 1951, condenando al procesado, entre otras responsabilidades, a abonar al Antonio, en concepto de indemnización, la suma de 30.000 pesetas.

(B.—4.656)

## JUZGADO NUMERO 8

Don Rafael Gimeno Gamarra, accidentalmente Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama a don Freeman Smith, de treinta y cinco años de edad, hijo de Thomas y de Iba, natural de Fairfield (Missouri), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, al objeto de que preste declaración como perjudicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le será impuesta una multa de 5 a 25 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se hace extensivo el presente edicto para hacer a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.743)

## JUZGADO NUMERO 12

Roldán Sánchez (Julia), de cuarenta y seis años de edad, hija de Manuel y de Carlota, natural de Madrid, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de las Infantas, número 2 (pensión Roldán), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario instruido con el núm. 30, de 1953, por hurto; caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.736)

Bello Monteagudo (Carmen), de cuarenta y un años, casada, sin profesión especial, hija de Manuel y de Francisca, natural de Mugaros (Coruña), domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del General Pardifias, núm. 1, com-

parecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario núm. 244, de 1953, por hurto; caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.618)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 223, de 1953, por hurto, se cita a la denunciante Manuela Alba Ramos, que vivió últimamente en la Carrera de San Jerónimo, núm. 3, piso cuarto izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración; haciéndola a la vez saber el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndola que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.708)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se llama a don Eusebio Sánchez González, de veintiocho años, soltero, dependiente, hijo de Segundo y Victoriana, natural de Tudela de Duero (Valladolid), y que estuvo domiciliado en Pelayo, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 188, de 1953, por hurto.

(B.—4.694)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19 en el sumario que instruye bajo el número 194, de 1953, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente, llamando a los presuntos y desconocidos perjudicados en dicha causa, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.717)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 246, de 1953, sobre hurto, se cita a los perjudicados Guy Moreau, de diecisiete años, soltero, estudiante, natural de París, y Andre Lescolie, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Baigst de Bearn, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y acrediten la preexistencia de lo sustraído.

(B.—4.716)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveldo dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 260, de 1953, sobre hurto, se cita al perjudicado José María Hernández Herrero, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.684)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 145, de 1953, sumario núm. 4, de 1949, y toda vez que los penados Ramón Gujarro Rodrigo y José Matiaci Gil, que tenían sus domicilios en el Puente de Vallecas, calle de Mendivil, 5 y 7, se les hace saber

que por sentencia de 29 de septiembre de 1951, además de otras penas, han sido condenados a la indemnización al perjudicado Mariano Mesado Alda en la suma de 60 pesetas.

(G. C.—3.925) (B.—4.722)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 158, de 1953, sumario núm. 210, de 1950, por lesiones, y por el ignorado paradero de los penados Elisa Lozano Pérez y Eleuterio Lozano Pérez, que tienen su domicilio en Ríos Rosas, 13, en Madrid, por el presente se les hace saber que por sentencia de 15 de octubre del año último, además de otras penas, han sido condenados a la indemnización al perjudicado Dionisio de la Fuente Torija en la suma de 1.000 pesetas.

(G. C.—3.926) (B.—4.723)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 285 de orden, del año 1951, por alzamiento de bienes, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a Francisco de Cara Ramón, que tuvo su último domicilio en Bailén.

(G. C.—2.927) (B.—4.724)

Por el presente, y en virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 448, de 1953, por robo de documentos y dinero al súbdito alemán Horst Heede, doctor en Medicina, y su esposa Ursula Heede Nee Grevel, domiciliados en Alemania y sin residencia fija en España, hecho realizado el día 5 del actual en término de Barajas de Madrid, por el presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus domicilios, con el fin de recibirles declaración en el indicado sumario, ofrecerles el procedimiento, acreditar preexistencia, etc.

(G. C.—3.928) (B.—4.725)

Por el presente y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 155, de 1953, sumario núm. 422, de 1949, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero del penado Antonio Gutiérrez López, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas, Ruiz de Alda, 52, se le hace saber que por sentencia de 21 de febrero de 1951, además de otras penas, ha sido condenado a la indemnización a favor del perjudicado Benigno Cutanda Calleja en la suma de 36 pesetas.

(G. C.—3.874) (B.—4.643)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 183, de 1953, sumario núm. 337, de 1949, contra Orencio Izquierdo López y otro, se hace saber al perjudicado Julián Morales Escribano (Hermanos Gómez, 20, del pueblo de Vicálvaro), que por sentencia de 29 de septiembre de 1952 han sido condenados los penados al pago al mismo en concepto de indemnización de la suma de 435 pesetas.

(G. C.—3.875) (B.—4.644)

Por el presente, y en virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 157, de 1953, sumario núm. 252, de 1946, contra Nemesio Sánchez Martín, se hace saber al mismo, que tenía su domicilio en la calle de Pedro Escudero, núm. 8, del Puente de Vallecas, que por sentencia de 30 de junio de 1951 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado José de la Fuente Ruiz en la suma de 30 pesetas.

(G. C.—3.876) (B.—4.645)

Por el presente, y en virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 76, de 1953, sumario núm. 543, de 1947, contra Federico Jiménez Tórtolas y otro, y por el ignorado paradero del perjudicado don Baltasar Martín López, que tenía su domicilio en Vicálvaro, calle de la Palma, 8, se les hace saber que por sentencia de 26 de marzo de 1952, han sido con-

denados a la indemnización al mismo en la suma de 40 pesetas.

(G. C.—3.877) (B.—4.646)

Por el presente, y en virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 110, de 1953, sumario núm. 354, de 1948, y por el ignorado paradero de Isabel Ruiz Rodríguez, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle Don Florentino, 9, se le hace saber que por sentencia de 29 de noviembre de 1952, entre otras penas, ha sido condenada a la indemnización a los perjudicados en la suma de 297 pesetas.

(G. C.—3.878) (B.—4.647)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 286, de 1953, sumario núm. 477, de 1947, contra Carmen González del Olmo, por el presente y por el ignorado paradero de la perjudicada Dolores Portillo Vicente, que tenía su domicilio en Vicálvaro, Calvo Sotelo, 30, se le hace saber que por sentencia de 29 de septiembre de 1951 la penada ha sido condenada a la indemnización a favor de la misma en la suma de 800 pesetas.

(G. C.—3.879) (B.—4.648)

Por el presente, y por el ignorado paradero de don Fernando Luque Díaz, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Valdeleñoz Fernández (Guadalajara), y vecino de El Vellón (Madrid), se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero con el fin de ampliarle su declaración en el sumario núm. 448, de 1946, que se sigue por robo y lesiones.

(G. C.—3.788) (B.—4.580)

CEBREROS (AVILA)

Don Guillermo González Garra de la Rassa, Juez de instrucción accidental de esta Villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento especial del Decreto-ley de 30 de septiembre de 1946, instruido por sorprender al camión M-61374, conducido por Vicente Alemany Ferrandi, en el que iba como encargado José Lozano Alonso, que transportaba sin documentación 3.433 kilos de trigo, adquiridos por el también ocupante del camión Vicente Díaz Miralles, al abusivo precio de 5,00 pesetas kilo por medio de Urbano González López, interviniendo en la venta los restantes encartados, se ha acordado: 1.º Hacer saber al inculpado Urbano González López, con domicilio en la calle Cuenca, núm. 9, que se ha acordado en providencia de 15 de septiembre de 1953 dirigir contra él dicho procedimiento. 2.º Que se le haga saber asimismo que se ha acordado su libertad provisional. 3.º Recibirle declaración en relación con dicho hecho; y 4.º Hacerle saber que en el plazo de dos días podrá presentar escrito de descargo, acompañando al mismo o proponiendo en su caso la prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.828) (B.—4.627)

JACA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en sumario que se instruye con el núm. 51, de 1953, sobre muerte de Miguel Ciria Catena por accidente del trabajo, se cita por medio de la presente cédula a la viuda de dicho interfecto María Marín Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como perjudicada en dicho sumario. Al propio tiempo se le hace saber que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicada en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente.

(B.—4.713)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 186, de

1953, sobre muerte de Rafael Zorita Céspedes, de cincuenta y cinco años, natural de Huelva, que tuvo lugar en Madrid el día 9 de julio último, y como consecuencia de las lesiones sufridas el día 11 de junio último, cuando trabajaba en la mina de El Pilar, en el pueblo de Zarzalejo, de la Empresa Magnesitas Españolas, y sufrir un accidente, por virtud del presente se cita y emplaza a cuantas personas aparezcan ser los familiares más próximos a dicha víctima, a fin de recibirles declaración y hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a quien corresponda, para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a tales fines.

(G. C.—3.837) (B.—4.642)

OCANA

Don Isidro Yébenes Lara, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario disfrutando permiso.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades civiles y militares y se ordena a los agentes de la Policía judicial la busca y captura del que resulte ser el autor o autores de la sustracción de una bicicleta que fué hallada abandonada y desarmada junto al arroyo Melgarejo, situado en el kilómetro 74 de la vía férrea de Madrid a Andalucía, que se presume sea un individuo que representa tener de veinte a veinticinco años, estatura regular, destocado, en mangas de camisa de color claro, redondo de cara, que trató de coger un tren de mercancías en marcha, fracasando en su intento, sin duda, por la velocidad del convoy, y quedándose junto a un poste de la línea término de Villasequilla envolviendo entre una manta vieja cubiertas de bicicleta, cuya bicicleta, que se encuentra depositada en el Juzgado de paz del citado Villasequilla, es de las señas siguientes: color negro, bastante usada, manillar de paseo, con frenos de cable en buen uso, sillín de cuero en buen estado, inscripción en el mismo, parte trasera, B. R. O. O. K. S., con un soporte de hierro negro, guardabarros rueda trasera, junto al manillar parte una palomilla donde va sujeto un farol para dinamo, marca «Lucis», modelo 23, cuyo farol carece de bombilla y cristal, así como de la dinamo, juego de pedales, con su corona, faltándole la cadena; ambas ruedas carecen de recámara y cubierta, las cuales están provistas de sus rayos correspondientes y sus cuatro palomillas, faltándole a una de ella una aleta; dos de éstas tienen inscripción letras E. B.; dicha máquina carece de marca alguna; en el cuadro lleva una numeración que dice «299989», una bomba niquelada nueva, provista de racor, y una chapa correspondiente al año 1950, Diputación Provincial de Madrid, 1 B, 10 pesetas, bicicleta número 12.268, con su timbre correspondiente, si bien le falta la tapa del sonido; y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, y a la averiguación también de quién sea el propietario de la citada bicicleta.

Al propio tiempo se cita al propietario de la aludida bicicleta hallada con el fin de recibirle declaración y hacerle entrega en depósito de dicha bicicleta, cuya comparecencia efectuará ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar de no comparecer, y a la vez se hace al mismo perjudicado el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en la causa que con el núm. 64, del año actual, instruyo por supuesta sustracción de dicha bicicleta.

(G. C.—3.922) (B.—4.720)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02